

1611

Comision Revisora de Cuentas  
de la Hermandad

De.

Mas ya  
de los Dolores.

Los insucriptos hermanos  
de la Venerable Hermandad de  
N. Señora de los Dolores sita en  
la Iglesia Parroquial del Sr. San  
Juan, nombrados por la misma  
para la inspeccion de las cuen-  
tas: las encuentran justificadas  
en sus respectivos comprobantes  
y por lo tanto las aprueban;  
mas creen de su deber advertir,  
que para en adelante se adapta-  
sen por los Pres. Hermano Mayor  
y Mayordomo otras medidas con  
las cuales se simplifique la aglo-  
meracion de comprobantes p.<sup>a</sup>  
la justificacion de ellas: por  
tanto llevados de la mejor buena  
fe y sometiendose a el buen crite-  
rio de los Pres de la Cuentas de  
Gobierno que tan repetidas prue-  
bas tienen dados de su religiosi-  
dad y del deseo de la prosperi-

16/10.

dad y buen nombre de la Hermandad, se atrevan a proponer las siguientes modificaciones.

Debiendose tener una idea casi fija en el gasto de cera que se necesita, tanto para el Septenario, quanto para el demás culto de N. Señora en todo el año, deberá comprarse esta de una sola vez y depositarla en casa del Sr. Hermano Mayor y tambien los veinte y cuatro cirios que deberán estar separados para el Sto Viatico.

Para el gasto de entierros que se cree deberán ser todos iguales ó con muy corta diferencia, habrá un libro esclusivo para este objeto, en donde se especificuen todos sus gastos y se firmen al final de cada uno de ellos, evitando recibos sueltos, concluyendo los gastos de cada entierro con las firmas de los Sres Sacerdotes.

Para los demás gastos que ocurran deberá haber otro libro en donde se estampe en una llana los recibos y en la otra la cuenta como si fuera un cargo y data.

16/2

El Sr. Hermano Mayor cuidará que la cobranza se haga con puntualidad todos los meses, invitando inmediatamente á los hermanos que adeuden un año (tal vez contra su voluntad) á satisfacer sus descubiertos, y de no verificarlo proceder con arreglo á las Constituciones.

Todo lo que proponen á la referida Hermandad y Junta de Gobierno, protestando no llevar otra idea que contribuir como hermanos particulares á el fomento de la misma, juntamente que al culto de Nuestra Señora.

Dios que á V. m. a. Málaga  
22 de Noviembre de 1851

J. Muñoz y Muñoz

Alex. Peralta

Pres de la Junta de Gobierno de la Hermandad de N. Sra. de los Dolores.